



Doctora
LAURA MARCELA GÓMEZ ALVAREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Calle 10 4-47, P.4 Ed.BCcio
Fax: 92-8824095
Teléfono: 92-8890971
Cali
Valle, Colombia

CLAUSULA ADICIONAL 2

Pedido
4500035043

CÍTESE
MEDELLIN,
ORIGEN:2310

201388003608-1 /ISA
ABR-30-2013 06:34:37 PM
VIA:2

La presente constituye la Cláusula Adicional 2 al Contrato de Prestación de Servicios 4500035043 para modificar las Cláusulas Segunda - Alcance, Quinta - Forma y condiciones de pago y Octava - Plazo del contrato, considerando.

- a. Que el 01 de abril de 2009, ISA y la Fiduciaria Corficolombiana S.A., suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios 4500035043 cuyo objeto es la prestación de servicios para llevar a cabo la representación legal de tenedores de bonos en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, en adelante "El Programa".
- b. Que el 29 de marzo de 2011 se firmó la Cláusula Adicional 1 al contrato, modificando las Cláusulas Segunda-Alcance y Octava-Plazo.
- c. Que se encuentra vigente el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA.
- d. Que de conformidad con las autorizaciones de Junta Directiva No.719 del 27 de abril de 2012 y No.725 del 28 de septiembre de 2012, el cupo global del Programa fue ampliado en un billón de pesos (COP1.000.000.000.000) de los cuales ochocientos mil millones de pesos (COP800.000.000.000) son para Bonos y doscientos mil millones de pesos (COP200.000.000.000) para Papeles Comerciales, ascendiendo el cupo global del Programa a dos punto siete billones de pesos (COP2.700.000.000.000). En consecuencia, la cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública al momento de cada una de las emisiones de los Tramos correspondientes.
- e. Que el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, pasa a denominarse Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA, según se indica en la autorización de Junta Directiva No. 725 del 28 de septiembre de 2012.
- f. Que Fiduciaria Corficolombiana S.A. mediante comunicación con radicado 201388005109-3 del 25 de abril de 2013, manifestó su consentimiento de modificar las cláusulas Segunda, Quinta y Octava del contrato No. 4500035043, incluyendo la representación legal para los tenedores de